

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VALDEMORO****OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución número E_2026 152, de 4 de agosto de 2026, del alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, dictando lo siguiente:

Visto.—Que mediante resolución de esta Alcaldía se aprobaron las bases específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de oficial de primera técnico de Emergencias Sanitarias (TEM), por promoción interna mediante concurso-oposición (Anexo I), y tres plazas por turno libre mediante oposición (Anexo II), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025.

Visto.—Que con fecha 15 de mayo de 2026, el presidente y la secretaria del Tribunal de Selección emitieron certificado acreditando que ninguno de los aspirantes del turno de promoción interna había superado la fase de oposición, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en las bases específicas de la convocatoria, quedando desiertas las dos plazas convocadas por dicho turno.

Visto.—Que la tramitación del presente expediente se vio afectada por el ciberataque sufrido por los sistemas informáticos municipales, que motivó la suspensión general de los plazos administrativos acordada mediante decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2026, quedando temporalmente paralizada la continuación de los procedimientos administrativos afectados.

Visto.—Que se ha restablecido la operatividad de los sistemas municipales y levantada la suspensión de los plazos administrativos mediante decreto de Alcaldía n.º E_2026 42, de 18 de junio de 2026, procede continuar la tramitación del presente procedimiento y dictar la resolución que corresponda.

Visto.—El informe-propuesta emitido por la Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos, de fecha 9 de julio de 2026 en el que se concluye que procede declarar desierto el turno de promoción interna y acumular las plazas vacantes al turno libre, de conformidad con lo previsto en las bases específicas de la convocatoria.

Visto.—Que la acumulación de las dos plazas declaradas desiertas del turno de promoción interna al turno libre no supone incremento del gasto de personal ni alteración de las dotaciones presupuestarias previstas, al tratarse de plazas ya incluidas y dotadas en la Oferta de Empleo Público de 2025, limitándose la presente resolución a modificar el sistema de acceso para su provisión, de conformidad con lo previsto en las bases específicas de la convocatoria.

Visto.—El informe de la jefa de Servicio de Organización y RR. HH., de fecha 9 de julio de 2026.

Visto.—El informe de la concejala de Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial y Régimen Interior, de fecha 3 de agosto de 2026, justificando la excepcionalidad de la situación actual debida al incidente grave de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica municipal sufrido con fecha 5 de mayo de 2026, siendo emitido dicho informe en cumplimiento de la instrucción para la elaboración de decretos, remitida por el secretario general del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 14 de mayo de 2026, como consecuencia de tal incidente.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la resolución del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.—Declarar desierto el turno de promoción interna (Anexo I) del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de oficial de primera técnico de Emergencias Sanitarias (TEM), al no haber obtenido ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar las pruebas eliminatorias previstas en las bases específicas de la convocatoria, conforme al certificado emitido por el presidente y la secretaria del Tribunal de Selección.

Segundo.—Acordar, en aplicación de las bases específicas, la acumulación de las dos plazas del turno de promoción interna declaradas desiertas al turno libre (Anexo 2), incrementándose en igual número las plazas a proveer por el sistema de oposición en turno libre del proceso selectivo de oficial de primera técnico de Emergencias Sanitarias (TEM), que pasan a ser un total de cinco plazas tras la acumulación.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente decreto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro, en el Tablón de Edictos Municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para general conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución al Tribunal de Selección y al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos de que continúen la tramitación del proceso selectivo conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

Lo manda y firma el alcalde-presidente.

En Valdemoro, a 4 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(01/13.106/26)

